



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0651-2023, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, se otorgó a la sociedad BEJOTA, S.A. de C.V., la prórroga de la concesión de la frecuencia 94.9 MHz, con distintivo de llamada YSVJ, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la Ciudad de Ahuachapán y sus alrededores, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
94.9 MHz	200 kHz	250 W	Col. Altos Jardines de San José, Calle Flor de Fuego, No. 1 Pol. 4, Ahuachapán	Principal

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del del tres de junio de dos mil diecinueve.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

